

## **PROGRAMA INNOVA BBVA**

### **PROGRAMA DE INNOVACIÓN ABIERTA**

#### **Términos y Condiciones**

Porque queremos abrir puertas a quienes están innovando cada día e invitarlos a ser parte de nuestro negocio, inscríbete y participa en la iniciativa “INNOVA BBVA”. Nuestro objetivo es conocer proyectos de emprendimiento que puedan entregar valor a nuestros clientes. Si estás interesado, sigue estos pasos y preséntanos tu producto o servicio. Si resultas seleccionado podrás convertirte en nuestro proveedor.

Antes de formalizar tu registro de inscripción, te pedimos que leas cuidadosamente las condiciones que más adelante se detallan, ya que tu participación en el Programa implica necesariamente la aceptación de las mismas.

#### **1. Requisitos previos**

Podrá participar cualquier persona natural o jurídica (en adelante el/los “Participante/s” o “Postulante”) que durante el Periodo de Vigencia presente una innovación, solución, diseño o proyecto que tenga relación con el sector financiero y cumpla con los criterios que más adelante se indican.

Todo Participante podrá presentar una o varias iniciativas y cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a) Si quién presenta la iniciativa es una Persona Jurídica, debe tener domicilio en Chile.
- b) Si en cambio es una Persona Natural, deberá ser mayor de 18 años y tener domicilio en Chile.

Para participar, inscríbete en [www.innovabbva.cl](http://www.innovabbva.cl) y entrega la información que allí se requiere, para estos efectos te pediremos tus datos, la documentación que acredite los requisitos señalados en los párrafos anteriores, un resumen de tu emprendimiento y la propuesta concreta para BBVA.

#### **2. Exclusiones**

BBVA se reserva el derecho a descalificar a cualquier persona natural o jurídica que, habiéndose registrado, haya entregado datos no veraces o respecto de los cuales no sea legítimo titular. Del mismo modo será descalificado cualquier Participante que a propósito de su postulación afecte derechos de terceros, especialmente en materia de propiedad industrial o intelectual.

Asimismo, BBVA se reserva el derecho a eliminar del Programa a aquellos Participantes que estén involucrados en algún proceso de investigación judicial u otra causal que no se ajuste a la política de cumplimiento de BBVA.

Por motivos de imparcialidad en la evaluación de los Participantes, se excluirá a cualquier socio, colaborador o funcionario de BBVA Chile o de la empresa INNSPIRAL Moves SPA, RUT: 76.100.286-4, quien participará asesorando a BBVA en la evaluación de los proyectos presentados.

### **3. Calendario de fechas relevantes**

#### Etapa 1: Inscripción

- Apertura de inscripciones: 22 de septiembre
- Cierre de inscripciones: 18 de octubre

#### Etapa 2: Preselección

- Resultados Preselección: 23 de octubre

#### Etapa 3: Pitch

- Workshop de Preparación #1: 27 octubre
- Pitch Day #1: 29 de octubre
  
- Workshop de Preparación #2: 4 de noviembre
- Pitch Day #2: 11 de noviembre
  
- Workshop de preparación #3: 16 de noviembre
- Pitch Day #3: 19 de noviembre ó 3 de diciembre
- Resultados: 9 de Diciembre

#### Etapa 4:

- Inicio: 10 de Diciembre

Cualquier modificación en las fechas será comunicado a los participantes.

### **4. Criterios de Selección**

Se considerará toda innovación, solución, diseño y/o proyecto que a criterio de BBVA o a quién éste designe, cumpla con los siguientes criterios:

- Alineadas con el o los criterios planteados para este Programa
- Lideradas por equipo emprendedor competente y con gran capacidad
- Factibilidad de aplicación en el negocio de los productos/servicios bancarios, financieros y adyacentes
- Gran potencial de crecimiento
- Posibilidad de ser implementadas de manera ágil

- Posibilidad de escalar al mercado internacional
- La solución cuenta con usuarios o clientes demostrables al momento de la inscripción

## **5. Proceso de Selección**

### **Etapas 1: Postulación a través de formulario online**

Para incorporarte a “INNOVA BBVA”, regístrate e ingresa tu idea en [www.innovabbva.cl](http://www.innovabbva.cl), completando íntegramente la información solicitada.

### **Etapas 2: Preselección**

La empresa INNSPIRAL se encargará de estudiar los proyectos que se presenten y preseleccionar aquellos que califiquen para el Programa. INNSPIRAL ofrecerá a los emprendedores cuyos proyectos sean elegidos en esta etapa asesoría y apoyo en los diversos ámbitos necesarios para la presentación del proyecto a BBVA, incluyendo:

- Acceso a asesoría especializada, en el desarrollo, selección, evaluación y diseño de las ideas de negocio
- Acceso a talleres de formación en los principales conceptos de emprendimiento e innovación corporativa en la industria financiera
- Coordinación y seguimiento al plan de trabajo definido para las distintas etapas del proceso

### **Etapas 3: Presentación al Banco**

Los Participantes que hayan sido preseleccionados en la etapa anterior deberán realizar rondas de presentaciones tipo Pitch a diferentes actores del Banco, con el objetivo de obtener su validación y feedback de su proyecto y piloto propuesto a BBVA. El formato de las exposiciones se definirá dependiendo de la cantidad de proyectos participantes en esta etapa.

### **Etapas 4: Validación técnica, económica y operacional**

Para efectos de realizar la validación técnica, económica y operacional de la iniciativa, los participantes que hayan sido seleccionados tras superar la tercera etapa, deberán firmar un Acuerdo de Confidencialidad con el Banco para proteger la información que ambas partes se entreguen. Cada Postulante clasificado a esta fase se compromete a participar de sesiones de trabajo con diferentes actores del Banco para evaluar la factibilidad del piloto propuesto.

Al final de cada Etapa, BBVA comunicará su decisión a los Participantes, sea esta positiva o negativa mediante el correo electrónico registrado en la postulación, en un plazo máximo de 10 días hábiles. En todo caso, BBVA no estará obligado, en virtud de este Programa, a comprar o de alguna forma adquirir servicios o productos de los Participantes. Si ninguna de las iniciativas presentadas satisface plenamente los criterios de BBVA, a su solo juicio, el Programa será declarado desierto, sin que los Participantes tengan derecho a reembolso o indemnización alguna.

Considera además que tu participación en ningún caso obliga a BBVA a la contratación de servicios, quedando a nuestro exclusivo juicio la elección de iniciativas participantes. En ningún caso BBVA será responsable por el rechazo de una, varias o todas las iniciativas presentadas, ni deberá dar causa a ello o justificar su elección.

## **6. Compromisos de BBVA**

De los proyectos postulados, BBVA seleccionará libremente el o los proyectos que a su juicio exclusivo cumplan con los objetivos del programa “BBVA Innova”. Respecto de dichos proyectos (Participantes Ganadores) y sus respectivos emprendimientos seleccionados, BBVA se compromete a lo siguiente:

- Dar la posibilidad de realizar el piloto presentado utilizando la infraestructura del Banco
- Construir los proyectos que demuestren un real potencial de éxito, a juicio exclusivo de BBVA
- Brindar las facilidades para escalar los proyectos seleccionados a distintos países en que BBVA tenga presencia, de acuerdo al juicio exclusivo de BBVA
- Brindar condiciones propicias para el desarrollo de los proyectos e inserción al negocio de BBVA
- Para los proyectos que estime exitosos, BBVA podrá contratar y/o comprar el producto/servicio según acuerdo entre las partes para su utilización

En todo caso las anteriores obligaciones se considerarán solo respecto de las Iniciativas Ganadoras y considerando en todo caso que se trata de Proyectos en Desarrollo, cuya factibilidad de ejecución quedará siempre a criterio exclusivo de BBVA.

## **7. Responsabilidades de los Participantes**

Por su parte todo Postulante deberá:

- Participar activamente en todas las actividades definidas para el desarrollo de la idea
- Liderar el diseño, desarrollo, implementación y comercialización de su iniciativa si ésta es seleccionada, participando en conjunto con BBVA
- Aceptar todas las condiciones del presente documento

Asimismo, el Postulante se obliga a respetar el ordenamiento jurídico chileno y por tanto, declara conocer y aceptar que no podrá subir o ingresar al sitio web de la convocatoria, contenidos contrarios a la ley, al orden público, a la moral y a las buenas costumbres y/o que de cualquier manera puedan infringir obligaciones contractuales previamente contraídas por el Participante o que puedan ser considerados dañinos, abusivos, despectivos, difamatorios, vulgares, invasivos de la privacidad, racistas, xenofóbicos o discriminatorios y en general, de cualquier manera objetables.

Igualmente, el Postulante se obliga a tomar las medidas necesarias para evitar que los contenidos que envíe contengan virus computacionales o cualquier archivo o programa diseñados para interrumpir, destruir o limitar la funcionalidad de algún software, hardware o equipo de telecomunicaciones.

El Postulante conoce y acepta que ingresa su idea bajo su única y exclusiva responsabilidad y a su propia cuenta y riesgo. Consecuentemente, en caso de disputa de cualquier clase (incluidas disputas sobre la autoría y/o titularidad de los derechos sobre las obras o creaciones) o que por cualquier motivo se genere entre los Participantes o entre alguno de estos y un tercero, BBVA estará exento de cualquier responsabilidad por reclamaciones, demandas o daños de cualquier clase y naturaleza relacionados de algún modo con dicha disputa. Asimismo, el Postulante acepta mantener indemne a BBVA, frente a reclamaciones de terceros relacionados con la idea o innovación que presenta.

#### **8. Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial**

El Postulante declara y garantiza que los contenidos que envíe son de su creación original y que no infringe derechos de ninguna índole que pertenezcan a terceros, incluidos los derechos de autor, marcas comerciales, patentes, secreto comercial, derechos de privacidad y publicidad.

El postulante mantendrá la titularidad sobre los derechos de propiedad intelectual y/o industrial que pudieren emanar de su idea. Por la sola participación en esta iniciativa, el Banco no adquiere derechos de propiedad intelectual o industrial sobre la información revelada por los Participantes en virtud o a propósito de su participación en el Programa.

Sin perjuicio de lo anterior, el Postulante autoriza desde luego a BBVA y a sus empresas relacionadas para desarrollar y ejecutar la idea de negocio, en conjunto con el Postulante, el caso que la idea de negocio resulte seleccionada, sujeto a la firma de los acuerdos respectivos.

#### **9. Confidencialidad**

El Postulante y BBVA se obligan recíprocamente desde ya a guardar confidencialidad y secreto respecto de toda la información que ambos se envíen mutuamente con motivo de su participación en el Programa Innovación Abierta INNOVA BBVA, en especial de lo que cada cual conozca en la etapa de negocio y prototipo. El Postulante, se compromete además a no divulgar los acuerdos que celebre con BBVA.

Sin perjuicio de lo anterior, durante las fases del Programa y especialmente una vez finalizado éste, BBVA podrá hacer mención a los ganadores, mediante nota de prensa o por cualquier otro medio de comunicación. Banco BBVA y el resto de entidades del Grupo BBVA podrán dar publicidad a todas las informaciones referentes al Programa, y a sus actividades asociadas, ya sea a través de los medios de comunicación o de cualquier otra vía divulgativa. En caso que resulte seleccionado, el Postulante autoriza el uso gratuito de su imagen por parte del Banco.

## **10. Datos personales**

El Participante autoriza expresamente a BBVA el acceso, tratamiento y almacenamiento de datos personales proporcionados, incluyendo su procesamiento y archivo en servidores ubicados en el extranjero.

Esta información será tratada y custodiada guardando las medidas de seguridad legalmente exigibles, de índole técnica y organizativa que garanticen la seguridad de la misma, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado de conformidad con el estado de la tecnología y la naturaleza de los datos y los posibles riesgos a los que estén expuestos.

La autorización, en su caso, para el tratamiento de la información indicada en los párrafos anteriores podrá ser revocada por escrito en todo momento por el Participante, dicha revocación supondrá la baja automática del Participante en el sorteo y en todo caso no tendrá efecto retroactivo.

En todo caso, el Participante podrá ejercer los derechos de rectificación, bloqueo y demás legalmente consagrados, en los términos previstos en la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada. Para tales efectos, el responsable del banco de datos es Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, cuyo domicilio se ubica en Av. Costanera Sur 2710, Torre A, Parque Titanium, piso 23, Las Condes.

## **11. Modificaciones y exoneración de responsabilidades**

En caso de que el Programa no pudiera desarrollarse, bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro que no esté bajo el control de BBVA y que afecte a su normal desarrollo, el Banco se reserva el derecho a cancelarlo, modificarlo, o suspenderlo. BBVA se reserva el derecho a modificar las condiciones y fechas del Programa informándolas adecuadamente.

BBVA no se responsabiliza por retrasos o por cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar la participación o desarrollo de esta iniciativa. Asimismo se reserva el derecho a dar de baja automáticamente a cualquier Participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del mismo, que realice prácticas impropias, manipulaciones indebidas, o utilice cualquier tipo de práctica contraria al espíritu de la iniciativa, o afecte indebidamente derechos de terceros.

Asimismo, BBVA no asume responsabilidad alguna por retrasos en correos o en redes de telecomunicaciones respecto a registros o envío de datos, entre otros. BBVA no se hará responsable en caso que los datos de los Participantes sean erróneos o no se pueda contactar a los mismos por causas ajenas al Banco.

## **12. Jurisdicción y ley aplicable**

Para todos los efectos del Concurso aquí descrito (registro y participación), se aplicará la ley chilena, sometiéndose todos los interesados, participantes del concurso, y demás personas y entidades relacionadas con éste a dicha regulación, y a la jurisdicción y

competencia de los tribunales ordinarios de justicia chilenos, fijándose domicilio en la ciudad de Santiago.

### **13. Aceptación de las Bases**

La participación en la presente iniciativa supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones establecidas en las presentes Bases. En todo caso el contenido de éstas y cualquier cambio que las mismas puedan sufrir estarán a disposición del público durante toda la vigencia del programa en [www.innovabbva.cl](http://www.innovabbva.cl).

**BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, CHILE  
AGOSTO 2015**